



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 24 de noviembre de 2023

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por la aspirante Jerika KOPUSAR MRAVLJE, Legajo N° 209.034; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización.

Que la estudiante rindió su primer módulo el día 13 de julio de 2020.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

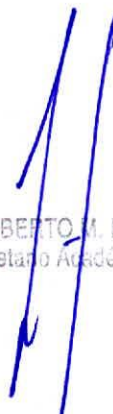
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Sexta Reunión Ordinaria del día 24/11/2023
RESUELVE**

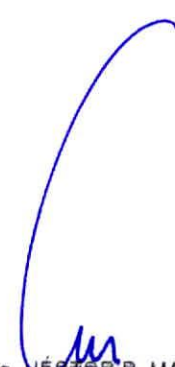
ARTICULO 1º: OTORGAR prórroga a la aspirante Jerika KOPUSAR MRAVLJE, Legajo N° 209.034, para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, hasta el 13 de julio de 2024.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 2052/23

Intervino
G.A.D


Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico


Ing. NÉSTOR R. MACAÑO
Decano